

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, MARZO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR
DEMANDADA: ADELA DE LOS RIOS VIUDA DE CASTAÑEDA
RADICADO: 630014003008-2021-00011-00

Teniendo en cuenta el pedimento allegado por la apoderada judicial de la parte actora, y para proseguir el trámite normal dentro del presente proceso se ordena efectuar el emplazamiento de la parte demandada **ADELA DE LOS RIOS VIUDA DE CASTAÑEDA;** por tanto, por Secretaría óbrese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL 25 DE MARZO DE 2021  EDISON RIVERA ROBLES Secretario
--

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac40291d05eb6030a74f8cd8f4d5a2f089070236632e987f1f1f9fd7b2c0e327

Documento generado en 24/03/2021 11:13:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>